

## **El Salvador: CRIMINALIZACIÓN A PERIODISTAS Y ACTIVISTAS**

### **Resumen ejecutivo**

El Salvador se mantiene estable en la posición 18 del Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y Prensa. Sin embargo, la influencia desfavorable del entorno Ejecutivo ha permeado los demás poderes estatales para crear reformas legales que podrían penalizar –a través de un Poder Judicial afín al Ejecutivo– la libertad de expresión de los salvadoreños y el ejercicio periodístico, así como también propiciar el aumento de la impunidad y la violencia hacia los periodistas. El Salvador solo está a 2,42 puntos de pasar de un país de “moderada” a “alta restricción” a la prensa.

### **Introducción**

El Estado salvadoreño consolidó la legalidad de la criminalización de medios y periodistas durante el periodo de análisis. En diciembre del 2021, la Asamblea Legislativa aprobó la penalización de ocho a diez años de cárcel con la filtración de información considerada “confidencial”, en un contexto donde la mayor parte de esta ha sido declarada reservada por la Ley de Acceso a la Información Pública (Portillo, 2021).

La iniciativa también incluyó reformas al Código Procesal Penal para avalar a la Policía Nacional Civil a realizar peritajes a través de “operaciones encubiertas digitales”, autorizadas por la Fiscalía y jueces, con el propósito de recabar pruebas a través de medios electrónicos o digitales (Vichez, 2022). Los mecanismos legales ocurren a un mes de hacerse pública la confirmación de intervención estatal de 35 periodistas y activistas con el *software* de espionaje israelí Pegasus (Gavarrete, 2022).

Cuatro meses después, la Asamblea aprueba una nueva reforma al Código Procesal Penal para castigar con hasta 15 años de prisión a medios de comunicación que transmitan mensajes relacionados a las pandillas (Arévalo, 2022). En septiembre del corriente año, la fuerza pública detuvo –sin orden de captura y por un periodo de seis horas– a un experto en sistemas de información criptomonedas bajo la acusación de fraude financiero (Hernández, 2022).

El Salvador ocupó la posición número 18 en el Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y Prensa para el periodo 2021-2022. El país mantiene la misma posición que en la medición anterior, es decir, todavía se reporta una parcial restricción a la libertad de prensa y de expresión. En la medición global el país obtiene 40,82 puntos, solamente 0,92 décimas más respecto a la edición anterior, cuando se obtuvo 41,74. El Salvador solo se ubica por encima de Guatemala (en la posición 19 y clasificado con alta restricción), Cuba, Venezuela y Nicaragua, catalogados como países “sin libertad de expresión” y en las posiciones 20, 21 y 22, respectivamente.

En el tercer año de gobierno del presidente Bukele se limita aún más el accionar de la Ley de Acceso a la Información Pública (IAIP), y se sientan las bases de la criminalización al ejercicio periodístico y de la libertad de expresión al establecer un cerco mayor a la contraloría de los fondos públicos, así como la implementación de mayores instrumentos legales a la cobertura de temas que ponen en tela de juicio la transparencia, eficiencia y gestión de la actual administración gubernamental.

## **Análisis de resultados**

La medición revela que la influencia de los entornos Legislativo, Judicial y Ejecutivo para la libertad de expresión y de prensa en El Salvador es desfavorable.

El entorno Legislativo se vuelve desfavorable de manera “muy fuerte” cuando aprueba leyes, decretos o reformas que modifican legislaciones para el libre ejercicio de la libertad de expresión de los ciudadanos, al tipificar ciertas conductas digitales como ciberdelitos y poner en riesgo la privacidad de los ciudadanos y funcionarios que denuncien actos de corrupción por parte del Estado (Derechos Digitales, 2022).

La influencia desfavorable sobre el ejercicio periodístico también fue evaluada como “muy fuerte” debido a que las reformas aprobadas son consideradas como una “Ley Mordaza y censura” que buscan evitar que medios y periodistas den cobertura al tema de las pandillas (Bernal, 2022).

La influencia desfavorable se considera “fuerte” en la dimensión Violencia e impunidad debido a que el discurso oficial hacia los periodistas y otras organizaciones de la sociedad civil busca establecer que estos son aliados y defensores de pandilleros (Martínez d'Aubuisson, 2022). En la dimensión Control de medios, el Índice detalló que la influencia del entorno Legislativo es “leve” puesto que en el periodo de análisis todavía no se ha buscado legislar para el cierre de espacios informativos.

La influencia del entorno Judicial también es considerada desfavorable de manera “muy fuerte” en las dimensiones Ciudadanía informada y libre de expresarse y en Ejercicio periodístico debido a la cooptación del poder Legislativo en mayo de 2021 a través de la destitución del fiscal general y los jueces de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. La alineación del poder genera un panorama que deja sin respaldo legal a periodistas y ciudadanos que podrían ser espíados o criminalizados (Oliva, 2022).

En la dimensión Violencia e Impunidad la influencia es estimada como “moderada” en el periodo de análisis y como “leve” en la dimensión Control de medios.

El entorno Ejecutivo tiene una influencia desfavorable “muy fuerte” con respecto a las dimensiones Ciudadanía informada y libre de expresarse y Ejercicio periodístico. Ejemplo de esto son las marchas que se han organizado en protesta a la administración Bukele y en las que hay fuerte presencia militar que busca obstaculizar, a través de retenes, la libre circulación y el derecho de manifestación y protesta (Reyna, 2021). El uso de la retórica para desmeritar las manifestaciones ciudadanas también es utilizado por miembros del gabinete a través de sus redes sociales (Labrador, Guzmán, Cáceres, y Nóchez, 2021).

En la dimensión Violencia e impunidad la influencia desfavorable es “fuerte” debido a que el Estado salvadoreño, lejos de proteger a periodistas, prevenir ataques y agresiones a comunicadores y medios de comunicación, ha fomentado legislaciones para criminalizar a los medios independientes y tradicionales –sobre todo la prensa– que publican informaciones para destacar las violaciones al Estado de derecho, el debilitamiento de las instituciones democráticas y la falta de transparencia (Avelar, 2022).

Pese a que el Estado salvadoreño afirma no atentar contra la seguridad de los periodistas, existe evidencia de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) que demuestra que las agresiones desde el Legislativo, la fuerza pública y funcionarios de gobierno estigmatizan constantemente a los periodistas (Redacción Infodemia, 2022).

Con respecto a la dimensión Control de medios, el informe reflejó que la influencia es “leve”. Pese a que en el periodo de análisis el Estado salvadoreño no ha expropiado o confiscado medios de comunicación de manera directa o indirecta, ha bloqueado medios de comunicación no afines a su poder político y mantiene formas de control más sutiles o encubiertas.

### **Sobre los entornos: el control del Ejecutivo sobre el Legislativo y el Judicial**

Los resultados de El Salvador en el Índice Chapultepec para el periodo 2021-2022 reflejan la tendencia hacia la consolidación del poder absoluto en la administración Bukele. Debido a esta razón, el entorno Ejecutivo se posiciona con 6,39 puntos de diez por encima del Poder Legislativo (5,71) y del Judicial (5,38), y su influencia se categoriza como desfavorable para el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa.

El manejo de la crisis de la pandemia de la COVID-19 durante el periodo 2020-2021 generó un contexto desfavorable para la información ciudadana oportuna a través del flujo de información de los medios de comunicación, por medio de restricciones de información oficial relacionada con la atención de la pandemia (Salud con Lupa, 2020). Para la medición 2021-2022, el Estado salvadoreño aumentó a 7,93 puntos de diez al limitar el acceso a la información ciudadana con el bloqueo de cuentas de opositores y críticos en redes sociales desde su cuenta de Twitter (Human Rights Watch, 2021).

Con respecto al ejercicio del periodismo, la tendencia a limitar el acceso a la prensa se mantuvo en una influencia “muy fuerte”. El descenso en el puntaje de “muy fuerte” a “fuerte” para el periodo analizado se debe a que si bien se mantiene el desprestigio de la profesión periodística, los ataques directos por parte del mandatario y sus funcionarios han disminuido o son más encubiertos. Finalmente, la dimensión Control de medios se redujo de 3,29 a 1,86 en el puntaje.

La influencia del entorno desfavorable aumentó de “fuerte” (5,71) para la medición anterior a “muy fuerte” (7,57) para la actual. Esto significa que existen menos garantías para el acceso a la información a través del flujo de información desde los medios de comunicación hacia los ciudadanos, y de la existencia de disposiciones, por parte del Legislativo, tendentes a incrementar las acusaciones penales de difamación, calumnia y desacato.

La reforma del artículo 25 de la Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos, las reformas al Código Procesal Penal, especialmente el artículo 35-B, son indicios de la

penalización de la libre expresión y criminalización de los ciudadanos a través del Estado por medio de la figura del “espionaje electrónico” (Velásquez, 2022).

La dimensión Ejercicio del periodismo mantiene un puntaje similar a la medición del periodo anterior, que califica de “fuerte” la influencia desfavorable hacia la actividad periodística de medios y profesionales de la información. Aunque la percepción “sobre el control de medios” por parte del Estado se mantiene en “leve”, esta se redujo de 2,0 a 0,86 en el presente Índice.

En lo que respecta a la influencia del entorno Judicial, esta pasó de “moderada” a “fuerte” (5,58) en un año. La percepción sobre la libertad de expresión y de información de la ciudadanía subió de 4,21 a 7,79, es decir que el entorno Judicial es considerado como “muy fuerte” y altamente desfavorable para las expresiones ciudadanas que pueden ser judicializadas y criminalizadas en la actualidad.

La dimensión Violencia e impunidad se percibe “moderada” a pesar que Martínez Avelar (2022) reporta el exilio de la última comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública, y que El Salvador es uno de los países con más solicitudes de asilo hacia Estados Unidos. La percepción sobre el Control de medios se mantiene en “leve.”

### **Dimensión A: la administración Bukele inhibe y criminaliza la libertad de expresión**

El Estado Salvadoreño solo obtiene cinco puntos de 23 en lo que respecta a su labor para favorecer el flujo de una información plural y oportuna y garantizar la libertad de expresión a sus ciudadanos.

Al observar con más detalle los puntajes obtenidos por el país en las subdimensiones mencionadas, se revela que el país solo obtuvo tres de los 11 puntos para evaluar esta garantía ciudadana. El último informe del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) (2022) revela que el debilitamiento del acceso a los flujos de información plural y oportuna se hace evidente en “... el cierre de espacios de participación ciudadana, la cada vez mayor reticencia de las instituciones públicas en trasladar datos, las declaratorias arbitrarias de reserva de información,” (págs. 26-27) y, finalmente, las leyes de vigilancia digital aprobadas en el periodo de análisis.

El puntaje obtenido en la subdimensión Ciudadanía con libertad de expresión revela que la administración Bukele solo obtuvo dos de los 12 puntos máximos. En lugar de fortalecer las expresiones ciudadanas en el espacio público, el Estado salvadoreño las limita cuando el mandatario minimiza a través de su cuenta de Twitter las protestas en contra de su gobierno (Villaroel, 2021), o cuando funcionarios de su gobierno –ministro de Trabajo– consideran que la asistencia a las marchas es de respaldo a las pandillas y grupos criminales (Delcid, 2022), al igual que cuando organizaciones ciudadanas denuncian la toma de fotografías por parte de agentes policiales (Sandoval, 2021).

### **Dimensión B: “mordaza” y “censura” para el ejercicio periodístico**

La dimensión Ejercicio del periodismo alcanzó 5,4 de 10 puntos. Aunque la dimensión incluya otros aspectos tales como la protección de la propiedad intelectual del contenido

periodístico, o la exigencia del Estado de un grado académico para ejercer la tarea periodística, esta se evaluará con base en solo dos aspectos debido a que no se encontraron indicios de la generación de garantías con respecto a esos ítems. Por lo tanto, los indicadores a evaluar serán con respecto a la restricción en el acceso a las fuentes y acciones punitivas contra las mismas.

La actual administración salvadoreña se ha caracterizado por la creación de cortapisas al acceso de información estatal, declaraciones de funcionarios en conferencias de prensa y poca transparencia. En febrero del 2022, la Asamblea Legislativa preparaba un pliego de nuevas reformas a la Ley de Acceso a la Información Pública; sin embargo, estas no se hicieron efectivas en la sesión plenaria debido al costo político para el Legislativo (Labrador & Lazo, 2022).

Para contrarrestar las acciones punitivas del artículo 345 del Código Penal y el artículo 1 de la Ley de Proscripción de Pandillas, la APES y Cristosal impusieron una demanda de inconstitucionalidad debido a que se utilizan términos jurídicos indeterminados en la legislación que puede representar una censura para los medios de comunicación (Urbina, 2022).

### **Dimensión C: violencia y más impunidad para ataques a periodistas**

Esta dimensión contempla las acciones del Estado consignadas a la protección de periodistas, prevención de ataques y agresiones a comunicadores y medios de comunicación. Incluye también el agravamiento de penas y legislaciones en pro de evitar impunidad en caso de crímenes contra periodistas y medios. Se desarrolla con base en tres subdimensiones: persecución, protección e impunidad que, juntas, suman 42 puntos del total del Índice.

Con un total de cero puntos de cinco máximos, los resultados revelan que el Estado salvadoreño no contempla ni promueve mecanismos de protección a periodistas, tampoco ha ejecutado acciones orientadas a la prevención de ataques y agresiones a periodistas y medios, así como tampoco existe la disposición de brindar entrenamiento a jueces en materia de agresiones, asesinatos y crímenes contra periodistas y medios.

La persecución de periodistas corresponde a 7,5 puntos en esta subdimensión; sin embargo, las respuestas revelan que la percepción de la persecución de periodistas por parte del Estado salvadoreño solo es de 0,3 puntos. Este resultado resulta paradójico debido a que la violencia registrada, correspondiente a 21 puntos, revela 13,2. La sumatoria de subdimensiones revela que de 42 puntos máximos, El Salvador alcanza 15.

En El Salvador, existe una propuesta de Ley presentada por APES desde la legislatura 2018-2021 (Asociación de Periodistas de El Salvador, 2018); sin embargo, esta no ha tenido eco en la legislatura actual. Los periodistas salvadoreños, en la actualidad, no cuentan con respaldo estatal para emitir sentencias o actos judiciales que incluyan agravamiento de penas en casos de crímenes. Tampoco acata sentencias o dictámenes internacionales para que acepte responsabilidad en delitos contra periodistas y medios y repare daños a las víctimas. De 85 puntos máximos, el Índice revela que esta subdimensión solo obtuvo 1,4 puntos.

### **Dimensión D: el control indirecto de los medios salvadoreños**

Esta dimensión suma 25 puntos en el Índice. De ese puntaje, el país totaliza 15,4 puntos que se desglosan en dos subdimensiones: control directo e indirecto sobre los medios. El control directo cuantifica si el Estado ha cerrado, expropiado o confiscado medios de comunicación. Incluye también el uso discriminatorio de disposiciones tributarias para generar privilegios fiscales a los afines a posturas gubernamentales y, en caso contrario, perjudicar aquellos medios o sectores de medios contrarios a la línea oficial.

La medición revela que el control directo de medios puntúa 9,1 de 16. Es decir, que el gobierno salvadoreño favorece con publicidad estatal a aquellos medios digitales o tradicionales que respaldan su gestión presidencial.

El control indirecto puntúa con 6,3 de 9,0. En este sentido, la consulta reveló que la administración Bukele da cabida a restricciones o bloqueos directos de las distintas plataformas digitales de información consideradas contrarias a los intereses de los agentes del poder político. Con respecto al criterio de aplicación de presiones a intermediarios tecnológicos y restricciones en el acceso a proveedores de insumos, no se encontró evidencia.

## Conclusiones

La posición de El Salvador en la medición 2021-2022 refleja la captura de la institucionalidad salvadoreña que se traduce en el debilitamiento del sistema de contrapesos y que afecta directamente las garantías constitucionales de libre expresión, libertad de prensa y acceso a la información pública.

La comparación con la medición del periodo anterior si bien no refleja un descenso en la posición, sí detalla la influencia desfavorable de la incidencia de los tres poderes salvadoreños para beneficio de la administración Bukele, pero en detrimento de la libre expresión de la ciudadanía y el ejercicio periodístico, así como para la persecución a la prensa y la impunidad en la violencia hacia el gremio y el control indirecto de los medios de comunicación.

El periodo 2021-2022 establece una influencia “muy fuerte” desde el Legislativo en las dimensiones Ciudadanía informada y libre de expresarse y Ejercicio del periodismo, en la generación de mecanismos legales que sienten las bases de, quizá la criminalización, a través del sistema judicial, de la ciudadanía, periodistas y medios independientes que cuestionen el poder del Ejecutivo.

Lo anterior muestra la condición de la prensa al momento de ejercer su labor investigativa: el limitado acceso a la información pública, la restricción de información oficial de parte de las instituciones estatales, la reducción en las solicitudes de las Oficinas de Información y la ausencia de información en los portales de transparencia del gobierno.

Para el caso salvadoreño, la medición en lo que respecta a la violencia e impunidad resultó paradójica porque, si bien el Estado no genera marcos legales ni respeta los marcos internacionales, los resultados reflejan puntajes bajos si se comparan con el aumento a las denuncias hechas por periodistas y comunicadores a la Asociación de Periodistas Salvadoreños. El subregistro para esta dimensión puede deberse a que muchas denuncias son hechas de manera anónima debido al temor a represalias por parte del Estado que podrían poner en riesgo el sustento económico.

En lo que respecta a la dimensión Control de medios, de manera directa e indirecta, resalta el puntaje de la subdimensión “control indirecto,” sin embargo, la opacidad de estos mecanismos de control no se hace evidente a través de las coberturas informativas, reportajes especializados u otro tipo de evidencia empírica que permita registrar las acciones estatales hacia la captura de medios de comunicación o espacios informativos televisivos de entrevistas en los cuales existe una presencia nutrida de funcionarios públicos en las horas de más audiencia.

## Referencias

Arévalo, K. (6 de abril de 2022). *Congreso de El Salvador aprueba cárcel para medios que reproduzcan mensajes alusivos a pandillas.*

vozdeamerica.com: <https://www.vozdeamerica.com/a/el-salvador-reforma-carcel-reproducir-mensajes-pandillas/6517281.html>

Asociación de Periodistas de El Salvador. (23 de octubre de 2018). *APES y la Mesa de Protección a Periodistas presentan anteproyecto de ley para periodistas.*

apes.org.sv: <https://apes.org.sv/apes-y-mesa-de-proteccion-a-periodistas-presentan-anteproyecto-de-ley-para-periodistas/>

Avelar, R. (2 de mayo de 2022). *Periodismo salvadoreño bajo acoso del gobierno de Nayib Bukele.*

EISalvador.com: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/periodismo-bajo-acoso-del-gobierno-nayib-bukele/952175/2022/>

Bernal, D. (7 de abril de 2022). *APES califica las reformas como "mordaza" y "censura".*

Laprensagrafica.com: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/APES-califica-las-reformas-como-mordaza-y-censura-20220406-0085.html>

Delcid, M. (29 de abril de 2022). *Gobierno de El Salvador vincula marchas del 1 de mayo con apoyo a pandillas.*

Cnnespañol.cnn.com: <https://cnnespanol.cnn.com/2022/04/29/el-salvador-marchas-1-mayo-apoyo-pandillas-orix/>

Derechos Digitales. (11 de febrero de 2022). *Las reformas legales en El Salvador: un gran retroceso en los derechos humanos y el Estado democrático.*

derechosdigitales.org/: <https://www.derechosdigitales.org/17840/las-reformas-legales-en-el-salvador-un-gran-retroceso-en-los-derechos-humanos-y-el-estado-democratico/>

Gavarrete, J. (17 de marzo de 2022). *CIDH exige a El Salvador investigar espionaje contra periodistas y activistas.*

ElFaro.net: [https://elfaro.net/es/202203/el\\_salvador/26074/CIDH-exige-a-El-Salvador-investigar-espionaje-contra-periodistas-y-activistas.htm](https://elfaro.net/es/202203/el_salvador/26074/CIDH-exige-a-El-Salvador-investigar-espionaje-contra-periodistas-y-activistas.htm)

Hernández, W. (01 de septiembre de 2022). *Policía afirma que captura de Mario Gómez es por supuesto fraude financiero con emails falsos.*

elsalvador.com/: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/mario-gomez-capturado-supuesto-fraude-financiero-segun-pnc/874498/2021/>

Human Rights Watch. (16 de diciembre de 2021). *El Salvador: Bloquean a críticos en las redes sociales.*

hrw.org: <https://www.hrw.org/es/news/2021/12/16/el-salvador-bloquean-criticos-en-las-redes-sociales>

- Labrador, G., & Lazo, R. (1 de febrero de 2022). *Diferencias en el bukelismo frenan desmantelamiento de ley de información pública*.  
ElFaro.net: [https://www.elfaro.net/es/202202/el\\_salvador/25985/Diferencias-en-el-bukelismo-frenan-desmantelamiento-de-ley-de-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica.htm](https://www.elfaro.net/es/202202/el_salvador/25985/Diferencias-en-el-bukelismo-frenan-desmantelamiento-de-ley-de-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica.htm)
- Labrador, G., Guzmán, V., Cáceres, G., & Nóchez, M. L. (15 de septiembre de 2021). *Multitudinaria protesta contra Bukele y el bitcoin se toma el Centro capitalino*.  
elfaro.net: [https://elfaro.net/es/202109/el\\_salvador/25719/Multitudinaria-protesta-contr-Bukele-y-el-bitcoin-se-toma-el-Centro-capitalino.htm](https://elfaro.net/es/202109/el_salvador/25719/Multitudinaria-protesta-contr-Bukele-y-el-bitcoin-se-toma-el-Centro-capitalino.htm)
- Martínez Avelar, L. (26 de marzo de 2022). *Los exiliados del gobierno de Nayib Bukele*.  
vozdeguanacaste.com: <https://vozdeguanacaste.com/los-exiliados-de-nayib-bukele/>
- Martínez d'Aubuisson, J. (18 de abril de 2022). *Bukele me convirtió en un pandillero por mi trabajo como investigador*.  
Washingtonpost.com: [washingtonpost.com/es/post-opinion/2022/04/18/bukele-maras-el-salvador-ideologia-estado-excepcion-pandillas-ley-mordaza/](https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2022/04/18/bukele-maras-el-salvador-ideologia-estado-excepcion-pandillas-ley-mordaza/)
- Observatorio Universitario de Derechos Humanos. (2022). *Informe sobre Libertad de Prensa y Acceso a la Información Pública*.  
oudh.uca.edu.sv:  
[https://drive.google.com/file/d/1BQS6ixkSRiPeUOpP\\_oeDrl28V\\_lppf\\_J/view](https://drive.google.com/file/d/1BQS6ixkSRiPeUOpP_oeDrl28V_lppf_J/view)
- Oliva, X. (17 de marzo de 2022). *Fiscalía defiende al gobierno ante la CIDH y afirma que no espía a periodistas con Pegasus*.  
gatoencerrado.news: <https://gatoencerrado.news/2022/03/17/fiscalia-defiende-al-gobierno-ante-la-cidh-y-afirma-que-no-espia-a-periodistas-con-pegasus/>
- Portillo, D. (11 de diciembre de 2021). *Cuestionamientos a la reforma a la Ley contra Delitos Informáticos y Conexos*.  
LaPrensaGráfica.com: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Cuestionamientos-a-la-reforma-a-la-Ley-contr-Delitos-Informaticos-y-Conexos-20211210-0083.html>
- Redacción Infodemia. (16 de Marzo de 2022). *Es Falso que el estado salvadoreño no ataca y estigmatiza a periodistas como afirmó la Fiscalía*.  
Infodemia.com.sv: <https://infodemia.com.sv/es-falso-que-el-estado-salvadoreno-no-ataca-y-estigmatiza-a-periodistas-como-afirmo-la-fiscalia>
- Reyna, V. (29 de octubre de 2021). *La PNC pone a los manifestantes en la mira*.  
<https://elfaro.net/>: <https://elfaro.net/es/202110/columnas/25813/La-PNC-pone-a-los-manifestantes-en-la-mira.htm>
- Salud con Lupa. (01 de diciembre de 2020). *El Gobierno de El Salvador pone bajo secreto la información sobre la pandemia*.

saludconlupa.com/: <https://saludconlupa.com/noticias/el-gobierno-de-el-salvador-pone-bajo-secreto-la-informacion-sobre-la-pandemia/>

Sandoval, A. (23 de septiembre de 2021). *Protestan por declaraciones de Bukele contra marchas del 15 de septiembre.*

André Sandoval: <https://teleprensa.sv/index.php/2021/09/23/protestan-por-declaraciones-de-bukele-contra-marchas-del-15-de-septiembre/>

Urbina, J. (19 de abril de 2022). *APES y Cristosal presentan demanda de inconstitucionalidad contra reformas a Código Penal y Ley de Proscripción de Pandillas.*

<https://www.laprensagrafica.com/>: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/APES-y-Cristosal-presentan-demanda-de-inconstitucionalidad-contra-reformas-que-criminalizarian-a-periodistas-por-informar-sobre-pandillas-20220419-0048.html>

Velásquez, E. (1 de febrero de 2022). *Diputados legalizan el “espionaje electrónico” al dar vida a los agentes encubiertos digitales.*

elsalvador.com: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/ley-de-acceso-a-la-informacion-publica-asamblea-derecho-espionaje/922852/2022/>

Vichez, G. (2 de febrero de 2022). *Asamblea legaliza el espionaje digital desde el Estado.*

Revistafactum.com: <https://www.revistafactum.com/espionaje-digital-desde-el-estado/>

Villaroel, G. (17 de octubre de 2021). *Bukele critica y minimiza la marcha en contra de su Gobierno.*

diario.elmundo.sv: <https://diario.elmundo.sv/Pol%C3%ADtica/bukele-critica-y-minimiza-la-marcha-en-contra-de-su-gobierno>